

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2022-00083
DEMANDANTE: JUAN CARLOS GIRALDO PALOMO
DEMANDADO: CARACOL TELEVISION S.A. Y OTROS.

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 20 de febrero de 2024
Hora: 09:30am a 10:32am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: JUAN CARLOS GIRALDO PALOMO
APODERADO DEMANDANTE: NIYIRETH ORTIGOZA MAYORGA
APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL CARACOL TELEVISION S.A.:
JORGE E. MANRIQUE VILLANUEVA
APODERADA CARACOL TELEVISIÓN S.A.: PAOLA MANRIQUE
DEMANDADO: JUAN ROBERTO VARGAS VERA
DEMANDADO: NESTOR MORALES
APODERADO: JORGE MARIO BENÍTEZ PINEDO

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, de conformidad con el artículo 77 del CPT y SS. Se dispuso:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR no probada la excepción previa de prescripción, la excepción previa de cosa juzgada, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: POSPONER la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el demandado Néstor con carácter de mérito para ser resuelta al momento de dictar la respectiva sentencia.

TERCERO: COSTAS a cargo de la parte demandada cada uno de ellos, se fijan como agencias en derecho la suma de \$100.000 por secretaria se liquidarán en la oportunidad procesal pertinente.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se interpuso recurso de reposición en subsidio el de apelación contra el auto. No se repuso el recurso. Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de **CARACOL TELEVISION S.A.** y el presentado por el apoderado de **JUAN ROBERTO VARGAS VERA** y de **NESTOR MORALES** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/> para visualizar la grabación:

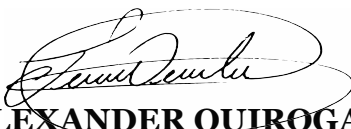
Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/fb12f6f8-ea7e-4c91-a24d-7d76ab1449cf>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO